



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 24 DE DICIEMBRE DE 1993

Número 296

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 16 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

10811

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Expediente sancionador 1.588/92.	10823
Expediente sancionador 1.679/93.	10823
Expediente sancionador 913/93.	10823
Expediente sancionador 1.694/93.	10823
Expediente sancionador 2.662/93.	10823
Expediente sancionador 2.441/93.	10824
Expediente sancionador 2.503/93.	10824
Resolución de expulsión.	10824
Expediente sancionador 1.172/93.	10824
Expediente sancionador 1.538/93.	10824

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 257/93.	10825
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 500/91.	10825
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.132/93.	10825
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.105/93.	10825
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Expediente dominio 29/92.	10826
Instrucción de Yecla. Causa 34/91.	10826
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 989/93.	10826
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 49/1992.	10827
Magistratura de Trabajo número Tres de Vigo. Proceso 518/93.	10829
Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente 899/92.	10829
Instrucción número Dos de Orihuela. Diligencias 41/93.	10829
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.096/93.	10829
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 613/93.	10830
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 305/93.	10830
De lo Social número Cuatro de San Sebastián. Autos 571/93.	10831
De lo Social número Cuatro de San Sebastián. Autos 571/93.	10831
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 830/93.	10832
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 718/92.	10832
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 155/93-BL.	10832
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 650/92.	10833
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 352/93 D.	10833
Primera Instancia de Mula. Autos 107 de 1992.	10834

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos III/93.	10835
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.483/93.	10835
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 180/92.	10836
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución 1.203/93.	10836
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos 190/88.	10837
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.009/92.	10837
Primera Instancia número Dos de Murcia. Asunto 298/93.	10838
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 1.157/91.	10838
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 880/90.	10839
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 595/88.	10839

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para planta de hormigón, en Paraje «Casa de los Cristos», Lobosillo.	10840
MURCIA. Licencia para venta menor de productos de confitería-pastelería, en calle Antonio Torrecillas, número 9, Vistabella.	10840
*MURCIA. Licencia para academia de prótesis dental, en calle San Joaquín, número 2, 1.º A.	10840
SAN JAVIER. Licencia para taller de reparación de bicicletas y ciclomotores, en calle peatonal Aguilar Amat, de Santiago de la Ribera.	10840
SAN JAVIER. Licencia para supermercado en calle Conde Campillo, de Santiago de la Ribera.	10840
MOLINA DE SEGURA. Se expone al público el expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos de 1993.	10840
MURCIA. Aprobado inicialmente el expediente número 4/93 de Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito dentro del presupuesto de 1993.	10841
LORCA. Licencia para anexo de ampliación de proyecto de café-bar, en diputación La Hoya-Ctra. Hinojar, s/n.	10844
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización del Polígono 1A y 1B del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia.	10844
JUMILLA. Modificación de Ordenanza sobre Ruidos y Vibraciones.	10844
JUMILLA. Devolución fianza suministro de autobomba.	10844
JUMILLA. Devolución de fianza sobre prestación del servicio de autobús urbano.	10844
JUMILLA. Anuncio subasta obra «Mejora red agua potable barrio Iglesias y Verónica».	10845
JUMILLA. Anuncio subasta obra «Alumbrado público barrio San Juan».	10845
MURCIA. Licencia para taller de chapa y pintura, en Ctra. San Javier, 108, Avda. de Murcia, Los Ramos.	10846
LAS TORRES DE COTILLAS. Devolución de fianza definitiva de la obra de «Ramal de saneamiento en calle Antón Tobalo».	10846
YECLA. Licencia para fabricación de muebles, en Ctra. Fuente Alamo, s/n.	10846
LAS TORRES DE COTILLAS. Devolución de la fianza definitiva de la obra de alumbrado público en acceso a la pedanía de San Pedro.	10846
TORRE PACHECO. Adjudicar el concurso público para la recogida de residuos sólidos urbanos.	10847
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para instalación de gas propano, en Camino Viejo, 205, Finca Nicole.	10847
MAZARRÓN. Licencia para bar con cocina, en Bolnuevo.	10847
CEHEGÍN. Licencia para taller de reparación de vehículos, rama mecánica, en Ctra. de Murcia, 116.	10847
CEHEGÍN. Licencia para bar-churrería, en Gran Vía, s/n.	10847
PLIEGO. Cuenta General del Presupuesto 1992.	10847

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Fundación «Mario Arnaldos Carreño». Se tramita expediente de clasificación de fundación benéfica.	10848
Comunidad de Regantes del Pantano «La Cierva». Mula. Asamblea General Ordinaria.	10848
Notaría de José Manuel Climent González. San Pedro del Pinatar. Edicto de anuncio de subasta.	10848

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

17010 ORDEN de 16 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990 de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de trabajo.

Visto el Decreto 3/1993, de 3 de mayo, de reorganización de la Administración Regional y los Decretos Regionales por los que se establecen los órganos directivos de las Consejerías afectadas por la reorganización administrativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Modificar con efectos de 1 de enero de 1994 las Relaciones de Puestos de Trabajo de Presidencia y de las Consejerías de Medio Ambiente; Hacienda y Administración Pública; Política Territorial y Obras Públicas; Cultura y Educación; Fomento y Trabajo; Agricultura, Ganadería y Pesca; y Sanidad y Asuntos Sociales, así como de los Organismos Autónomos: Agencia Regional del Medio Ambiente; Imprenta Regional; Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y Servicio de Salud de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Modificar con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1993 la adscripción de los siguientes puestos:

1) Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia, correspondientes al programa 412J, de la Consejería de Sani-

dad, se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

2) Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Atención Hospitalaria (Consejería de Sanidad), se adscriben al Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia (Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales).

3) Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Salud correspondientes a los programas 412C "Atención Primaria" y 412D "Hospital Psiquiátrico", se adscriben al Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia (Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales).

4) Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Secretaría General de la Consejería de Asuntos Sociales, se adscriben a la Secretaría General de Sanidad y Asuntos Sociales.

Murcia, 16 de diciembre de 1993.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

A N E X O

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente

El puesto de trabajo Jefe Negociado Liquidación y Recaudación de Tasas, código N500143, en denominación debe decir: "Jefe de Negociado de Tasas y Precios".

El puesto de trabajo Jefe Unidad Laboratorio de Medio Ambiente, código UN00004, en complemento Específico debe decir: "903.588".

El puesto de trabajo Jefe Equipo Análisis/Alcantarilla, código JE00004, en complemento Específico debe decir: "856.992".

El puesto de trabajo Analista de Laboratorio/Alcantarilla, código AV00008, en complemento específico debe decir: "686.184".

Los puestos de trabajo de Auxiliar de Laboratorio/Alcantarilla, códigos TI00003 y TI000018 en complemento específico deben decir: "624.036".

El puesto de trabajo de Agente Forestal Jumilla, código AJ00023, en denominación debe decir: "Agente Forestal Parque Regional Sierra de la Pila".

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****Organismo Autónomo Imprenta Regional**

El puesto de trabajo de Conductor Repartidor, código C100024 en Grupo/Nivel Retributivo, donde dice: "J/J", debe decir: "J/O" y en Observaciones: "A.D."

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS****Dirección General de Carreteras**

Los puestos de trabajo de Capataz de Brigada, códigos C000001 y C000002 en complemento específico deben decir: "341.724".

Los puestos de trabajo de Ayudante Técnico, códigos AH00017, AH00022, AH00028, AH00029, AH00030, AH00031, AH00032, AH00033, AH00034, y Delineantes códigos DE00008, DE00011, D00020, en complemento específico deben decir: "136.236".

Los puestos de trabajo de Jefe de Unidad Técnica Proyectos y Construcción códigos UJ00001, UJ00002 y UJ00003, donde dice: "Nivel C.D.: 18", debe decir: "Nivel C.D.: 20" y en complemento específico, deben decir: "136.236".

El puesto de trabajo de Jefe de Taller, código J400005, en complemento específico debe decir: "403.824" y en Observaciones adicionar: "E.D."

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Expropiaciones, código N500185, en complemento específico, debe decir: "403.824" y en Observaciones: "E.D."

El puesto de trabajo de Jefe de Grupo, código JG00171, en complemento específico, debe decir: "341.724" y en Observaciones: "E.D."

Los puestos de trabajo de Albañil, códigos Z800005 y Z800006; Vigilante de Obras, código VO00010 y Maquinista, código ZG00006, en Grupo/Nivel Retributivo, donde dicen: "J/J", deben decir: "J/O" y en Observaciones debe adicionarse: "A.D."

Secretaría General

El puesto de trabajo de Jefe de Mantenimiento, código JI00009, en complemento específico debe decir: "563.628".

El puesto de trabajo de Oficial 1ª Mecánico, código T400125, en denominación debe decir: Oficial Adjunto Jefe Mantenimiento en complemento específico, debe decir: "439.416" y en Observaciones, debe adicionarse: "E.D. y Carnet conducir B.1." y debe asignársele el código "T100100".

El puesto de trabajo de Asesor Técnico de Personal, código A300015 en complemento específico debe decir: "465.948" y en observaciones debe decir: "E.D."

El puesto de trabajo de Jefe de Grupo, código JG00079 en complemento específico, debe decir: "341.724" y en Observaciones debe decir: "E.D."

Los puestos de trabajo Jefe Negociado Contratación General, código N700241 y Jefe Negociado de Inversiones, código N700438, en complemento específico, deben decir: "465.948" y en Observaciones deben decir: "E.D."

Dirección General de Transportes y Puertos

El puesto de trabajo de Jefe de Grupo, código JG00237, en denominación, debe decir: "Jefe de Grupo Cartagena".

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Mercancías, código N500072, en denominación debe decir: "Jefe Negociado de Autorizaciones".

El puesto de trabajo de Jefe de Grupo, código JG00235, en complemento específico debe decir: "341.724" y en Observaciones: "E.D."

Los puestos Jefe de Servicio de Puertos Cartagena, código JS00051 y Jefe de Sección Jurídico Administrativa Cartagena, código JC00203, en denominación deben decir: "Jefe de Servicio de Puertos y Jefe de Sección Jurídico Administrativa" respectivamente.

**Dirección General de Urbanismo
y Planificación Territorial**

El puesto de trabajo Jefe de Negociado de Programación e Inversiones, código N900121, en complemento específico debe decir: "512.532" y en Observaciones: "E.D."

Los puestos de trabajo de Asesor Técnico, códigos A300012, A300018 y A300021 en complemento específico, deben decir: "465.948" y en Observaciones: "E.D."

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**Dirección General de Cultura**

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Cooperación y Difusión, código JC00035, en complemento específico, donde dice: "455.004", debe decir: 1.107.348" y en Observaciones debe decir: "E.D."

Los puestos de trabajo de Restaurador, códigos RA00001 y RA00002 en complemento específico debe decir: "411.312".

El puesto de trabajo Coordinador de Actividades Socioculturales, código C600010, en complemento específico, debe decir: "403.824" y en Observaciones: "E.D."

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO**Dirección General de Industria, Energía y Minas**

Los puestos de trabajo de Ayudante Mecánico Cartagena, códigos AU00161 y AU00162 en Observaciones deben decir: "Jornada de Tarde".

El puesto de trabajo de Limpiadora código LM00030 en denominación debe decir: "Limpiadora Cartagena".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, códigos AA00027 y AA00682 y el puesto de Encargado de Mantenimiento, código EN00004, en ubicación debe adicionarse: "Alcantarilla".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Secretaría General

El puesto de trabajo de Encargado Jefe de Talleres, código EI00008, en complemento específico debe decir: "540.060" y en Observaciones adicionar: "E.D."

El puesto de trabajo de Conductor código C100063 en Grupo/Nivel Retributivo, donde dice: "J/J", debe decir: "J/O" y en Observaciones debe adicionarse: "A.D."

Dirección General de Investigación e Industrias Agroalimentarias

El puesto de trabajo Auxiliar Matadero, código A200019, en complemento específico debe decir: "97.692".

El puesto de trabajo de Auxiliar de Laboratorio Enológico Jumilla, código TI00011, en Grupo/Nivel Retributivo, donde dice: "J/J", debe decir: "J/O" y en Observaciones, debe adicionarse: "A.D."

Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

Los puestos de trabajo de Auxiliar de Pesca y Acuicultura San Pedro Pinatar, códigos ZP00001, ZP00002 y ZP00003 en complemento específico, debe decir: "279.588" y en Observaciones deben decir: "E.D."

El puesto de trabajo de Jefe de Grupo Cartagena, código JG00249, en complemento específico debe decir: "341.724" y en Observaciones: "E.D."

Dirección General de Desarrollo Agrario

El puesto de trabajo de Auxiliar Agrario, código Z300013, en Grupo/Nivel Retributivo, donde dice: "J/J", debe decir: "J/O" y en Observaciones debe adicionarse: "A.D."

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Salud y Consumo

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Infracciones y Sanciones, código SD00050 en Cuerpo debe adicionarse: "C. Técnico/Consumo".

Secretaría General

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Registro, Archivo Informatizado y Mecanización, código N500225, en complemento específico, debe decir: "403.824" y en Observaciones: "E.D."

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Centros Hospitalarios, código N500085, donde dice: "Grupo D/D", debe decir: "C/D" y en Cuerpo Adicionar: "C. Administrativo".

Dirección General de Bienestar Social

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Planifica-

ción, Programación y Evaluación, código JS00133, en donde dice: "Grupo A/A", debe decir: "Grupo A/B" y en Cuerpo debe adicionarse: "C. Técnico/Asistente Social".

Organismo Autónomo de Servicio de la Salud de la Región de Murcia

El puesto de trabajo de Jefe de Mantenimiento, código J400004, donde dice: "Nivel C.D.: 18, debe decir: "Nivel C.D.: 20, en complemento específico debe decir: "563.628", y asignársele el código: "JI00011".

Los puestos de trabajo de Médico Adjunto código ME00006 y ME00145, en complemento específico, debe decir: "1.176.084" y en Observaciones: "E.D."

Comisionado para la Droga

Los puestos de trabajo de Médico, códigos MD00050, MD00051 y MD00067 en denominación deben decir: "Médico Drogodependencia" y en Cuerpo, opción o especialidad debe adicionarse: "Drogodependencias".

Los puestos de trabajo de Médico Drogodependencias códigos MD00091, MD00092, MD00096, MD00097, MD00098, MD00099 y MD00100 en Cuerpo, opción o especialidad debe adicionarse: "Drogodependencias".

El puesto de trabajo de Jefe Sección Drogodependencias, código JC00336, en Cuerpo, opción o especialidad debe adicionarse: "Drogodependencias".

Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Administrativo, código N700427, donde dice: "Grupo C, Nivel C.D.: 20", debe decir: "Grupo C/D, Nivel C.D.: 18" y asignarle el código: "N500256".

Los puestos de trabajo de Jefe de Servicio del Menor, código JS00130 y Jefe de Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada, código JS00086, en Forma de Provisión donde dice: "CM", debe decir: "LD".

Los puestos de trabajo de Cocinero códigos Z200045 y Z200074 y Limpiadora, Código LM00142 en ubicación donde dicen "Totana", deben decir: "Alhama".

Los puestos de trabajo Oficial Primera Cocina, Código T400236 y Vigilante código VB00020 en ubicación donde dicen: "Mazarrón", deben decir: "Alhama".

Los puestos de trabajo de Costurera, código Z900002; Jardinero, códigos Z600004, Z600003, Z600002 y Z600001; Cocinero, códigos Z200040, Z200041 y Z200043; Planchadora, códigos ZF00001 y ZF00002; Limpiacristales, Código ZE00001; Almacenero, código ZD00002; Lavandero, códigos ZC00006, ZC00007 y ZC00008; Fontanero, Código ZA00001, en Grupo/Nivel retributivo, donde dicen: "J/J", deben decir: "J/O" y en Observaciones debe adicionarse: "A.D."

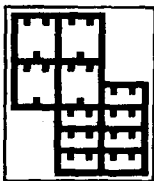
El puesto de trabajo de Auxiliar de Enfermería Espinardo código AM00059, donde dice: "Grupo D/D", debe decir: "Grupo D/E" y en Observaciones: "A.D."

SUPRESIONES

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Presidencia	AC00001	Auxiliar Correos
Medio Ambiente		
O.A. Agencia Regional Medio Ambiente	AD00157	Administrativo
	BL00002	Biólogo
	C100026	Conductor
	A100079	Asesor Técnico
	A300004	Asesor Técnico
	A300007	Asesor Técnico
	A300010	Asesor Técnico
	CK00006	Celador Cotos
	T400057	Oficial 1ª Maquinista
	T400058	Oficial 1ª Maquinista
	CP00017	Capataz Establecimiento
D. G. Protección Civil	II00001	Inspector Técnico
D. G. Agua	A100121	Asesor Técnico
Hacienda y Administración Pública		
D.G. Función Pública	A100049	Asesor Técnico
O. A. Imprenta Regional	N500223	Jefe Negociado Coordinación y Suscripciones
D.G. Tributos	TM00022	Técnico Cartagena
	OP00009	Operador
D.G. Finanzas	AA00493	Auxiliar Administrativo
Centro Regional de Informática	JC00229	Jefe Sección Estudios y Explotación
	PG00005	Programador de Primera
	PG00028	Programador de Primera
	PG00033	Programador de Primera
	PG00032	Programador de Primera
	PG00026	Programador de Primera
	PG00029	Programador de Primera
	PG00027	Programador de Primera
	PG00015	Programador de Primera
	OC00011	Operador de Consola
Secretaría General	T400149	Oficial Primera Mecánico
	V300012	Conductor Incidencias Trans. Colectivo
	T800054	Ayudante de Oficios
D. G. Administración Local	V000016	Vigilante Obras
Política Territorial y Obras Públicas		
D.G. Carreteras	PA00016	Peón de Carreteras
	PA00045	Peón de Carreteras
	PA00069	Peón de Carreteras
	PA00053	Peón de Carreteras
	PA00041	Peón de Carreteras
	PA00052	Peón de Carreteras
	PA00054	Peón de Carreteras
	T700182	Oficial Maquinista
	A300023	Asesor Técnico
	AD00077	Administrativo
	IP00001	Inspector Obras y Vías
	C100043	Conductor
	T400081	Oficial 1ª Conductor Maquinaria Pesada
	JT00021	Jefe Unidad Técnica Archivo e Informática
D. G. Transportes y Puertos	TS00612	Técnico Superior
	N700355	Jefe Negociado Concesiones

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Secretaría General	N500070 N700109 PG00018 PG00020 O500081	Jefe Negociado Registro y Archivo Jefe Negociado Contratación II Programador de Primera Programador de Primera Ordenanza
D.G. Urbanismo y Planif. Territorial	JG00066	Jefe de Grupo
Cultura y Educación Secretaría General	AD00054 JM00008 N900136 LM00155 LM00004 O500208	Administrativo Jefe Unidad Técnica Jefe Negociado Planificación y Seguimiento Presupuestario Limpiadora Limpiadora Ordenanza
D.G. Cultura	LM00008 TS00016 LM00012 TS00017 HA00001	Limpiadora Técnico Superior Limpiadora Técnico Superior Historiador Arte
D.G. Juventud y Deportes	DP00032	Director Programa
D.G. Educación y Universidad	T400170 LM00113	Oficial 1ª Cocina Limpiadora
Fomento y Trabajo Secretaría General	TS00615	Técnico Superior
D.G. Industria, Energía y Minas	N500155 DU00016	Jefe Negociado Seguridad Estadística Director Estudios
D.G. Economía y Planificación	N900048	Jefe Negociado Mecanización y Codificación
D.G. Turismo	A600010	Inspector Regional Turismo
Agricultura, Ganadería y Pesca D.G. Investigación e Ind. Agroaliment.	AD00164 JC00341 N900018 N900014 N900017	Administrativo Jefe Sección Normativa Comunitaria Jefe Negociado Promoción Alimentación Jefe Negociado Estructura de Comercialización Jefe Neg. Normalización y Fomento Calidad
Secretaría General	AJ00006 A100126 AA00562 O500046 Z400002 Z400004 Z400006 JR00001 JR00002 T400023 A300025	Agente Forestal Asesor Técnico Estudios Sectoriales Auxiliar Administrativo Ordenanza Auxiliar Mantenimiento Auxiliar Mantenimiento Auxiliar Mantenimiento Jardinero Jardinero Oficial 1ª Campo Asesor Técnico Precios y Mercados
D.G. Desarrollo Agrario	AV00006 T400131	Analista Laboratorio Oficial Primera Auxiliar Pecuario
D.G. Transfer. Tecnol. y Capac. Agrar.	AA00145	Auxiliar Administrativo
D.G. Producción Agraria y Pesca	N500061	Jefe Negociado Coordinación Administrativa

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	P700001	Pastor
Sanidad y Asuntos Sociales D.G. Salud y Consumo	T800106	Ayudante Cocina-Lorca
	TM00582	Técnico
	JP00039	Jefe Unidad Técnica Salud Laboral
	ME00141	Médico Adjunto
	TS00463	Técnico Superior
	FC00009	Farmacéutico Zona de Salud San Javier
	FC00022	Farmacéutico Zona de Salud Moratalla-Caravaca
	FC00032	Farmacéutico Zona de Salud Alcantarilla
	P500043	Psicólogo
Secretaría General	PG00024	Programador de Primera
	PG00034	Programador de Primera
	N700375	Jefe Negociado Control Presupuestario
	AD00175	Administrativo
Organismo Autónomo Servicio Salud Región de Murcia		
	MS00012	Matrona Z.S. Murcia
	MS00024	Matrona Z.S. San Diego. La Paca
	MS00017	Matrona Z.S. San Pedro Pinatar
	MS00023	Matrona Z.S. Cartagena-San Antón
	MS00029	Matrona Z.S. Bullás-Cehegín
	MS00034	Matrona Z.S. Abarán
	MS00030	Matrona Z.S. Calasparra-Moratalla
	TK00110	Ayudante Técnico Sanitario, Z.S. Murcia
	MP00161	Médico Z.S. Cartagena
Hospital General	ME00052	Médico Adjunto
	ME00109	Médico Adjunto
	ME00042	Médico Adjunto
	ME00022	Médico Adjunto
	S300028	Secretaría Director General
	MJ00011	Médico Jefe de Servicio
	ME00146	Médico Adjunto
	ME00025	Médico Adjunto
Hospital Psiquiátrico	MJ00008	Médico Jefe Servicio
Centro Hemodonación	N700448	Jefe Negociado
Hospital Los Arcos	ME00130	Médico Adjunto
Organismo Autón. Instituto Servicios Sociales de la Región de Murcia	T800156	Ayudante Cocina Totana
	IL00003	Ingeniero Industrial
	T400221	Oficial Primera Costura
	T400240	Oficial Primera Cocina
	T400215	Oficial Primera Albañil
	GU00005	Guarda Jurado
	T800101	Ayudante Fontanero
	TN00020	Terapeuta
	OM00006	Monitor
	JG00194	Jefe Grupo Auxiliar Psiquiatría
	JG00203	Jefe Grupo Auxiliar Psiquiatría
	AP00025	Auxiliar Psiquiatría
	AP00124	Auxiliar Psiquiatría
	T400203	Oficial 1ª Cocina
	LM00123	Limpiadora
	J800003	Jefe de Grupo
	T400216	Oficial Primera Carpintero



REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJERIA: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
PROGRAMA .: 442A CALIDAD AMBIENTAL

C R E A C I O N E S

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA				
A300034	ASESOR TECNICO	20	F	465.948	N	C	B	BFT02		ESPECIAL	S	
N700465	JEFE NEGOCIADO PROCEDIMIENTOS	20	F		N	C	C	CGX00		ORDINARIA		

PROGRAMA .: 442D GESTION FORESTAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA				
N900145	JEFE NEGOCIADO TERRITORIAL PRIMERA	21	F	512.532	N	C	B	BFT05		ESPECIAL		
N900146	JEFE NEGOCIADO TERRITORIAL SEGUNDA	21	F	512.532	N	C	B	BFT05		ESPECIAL		
N900147	JEFE NEGOCIADO TERRITORIAL TERCERA	21	F	512.532	N	C	B	BFT05		ESPECIAL		

PROGRAMA .: 442B PLAN Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA				
A100166	ASESOR TECNICO	23	F	313.620	N	C	A	AFX06		ORDINARIA	S	

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: D.G. TRIBUTOS
PROGRAMA .: 613A GESTION E INSPECCION DE TRIBUTOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
OC00021	OPERADOR CONSOLA	16	F	399.492	N	C	D	DFX08		ESPECIAL		P.I.

CENTRO DIR: CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA
PROGRAMA .: 611B PROGRAMACION E INFORMATICA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
BG00018	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00019	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00020	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00021	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00022	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00023	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00024	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00025	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
GI00010	GESTOR SISTEMAS INFORMATICOS	18	F	473.124	N	C	C	CFX16		ESPECIAL		P.I.
GI00009	GESTOR SISTEMAS INFORMATICOS	18	F	473.124	N	C	D	DFX08		ESPECIAL		P.I.

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
JG00259	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
O200011	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	84.828	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		CARNET DE CONDUCIR A1 Y B1.

PROGRAMA .: 511B PROGRAMACION Y ESTUDIOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DESI	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
BG00026	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00027	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		

CENTRO DIR: D.G. DE CARRETERAS

PROGRAMA .: 513C CONSERVACION Y EXPLOTACION RED VIARIA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
JC00342	JEFE SECCION PROYECTOS Y CONSTRUCCION 3.1.	24	F	411.300	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION

CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA

PROGRAMA .: 458A PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
A100167	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	313.620	N	C	A	AGX00	01106	ORDINARIA	S	
A100168	ASESOR TECNICO	23	F	313.620	N	C	A	AFX13		ORDINARIA	S	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA .: 711A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
OC00022	OPERADOR CONSOLA	16	F	399.492	N	C	C	CGX00 CFX16		ESPECIAL	P.I.	

T100099	OFICIAL BRIGADA OBRAS	16	L	341.724	N	C	D	DL000	ESPECIAL	
ZM00004	AUXILIAR BRIGADA DE OBRAS		L	279.588	N	C	D	DL005	ESPECIAL	
ZM00005	AUXILIAR BRIGADA DE OBRAS		L	279.588	N	C	D	DL005	ESPECIAL	
ZM00006	AUXILIAR BRIGADA DE OBRAS		L	279.588	N	C	D	DL005	ESPECIAL	
ZM00007	AUXILIAR BRIGADA DE OBRAS		L	279.588	N	C	D	DL005	ESPECIAL	
T800225	AYUDANTE BRIGADA DE OBRAS		L	217.476	N	C	E	EL000	ESPECIAL	
ES00084	ESPECIALISTA PRECIOS AGRARIOS	21	F	634.956	N	C	B	BFT02	ESPECIAL	S

COMUNITARIOS

CENTRO DIR: D.G.INVESTIGACION E IND.AGROALIMENTARIAS

PROGRAMA .: 712E PROM.Y MEJ.IND. COME. Y CALD.AGROALIMEN.

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION		CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS			
						FORM GRUPO PROV NIV.RET.				JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES	
ES00081	ESPECIALISTA PROMOCION GESTION AYUDAS	Y	21	F	634.956	N	C	B	BFT02		ESPECIAL	S	
ES00082	ESPECIALISTA PROMOCION GESTION AYUDAS	Y	21	F	634.956	N	C	B	BFT02		ESPECIAL	S	
ES00083	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS COMERCIALIZACION		21	F	634.956	N	C	B	BFT02		ESPECIAL	S	

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA .: 411A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION		CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS			
						FORM GRUPO PROV NIV.RET.				JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES	
BG00028	ANALISTA PROGRAMADOR		20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00029	ANALISTA PROGRAMADOR		20	F	541.008	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
N700466	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO		20	F	465.948	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
N500255	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL		18	F	403.824	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		

CENTRO DIR: D.G. DE SALUD Y CONSUMO

PROGRAMA .: 412E CENTRO DE AREA DE LORCA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION		CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM GRUPO PROV NIV.RET.				JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
Z200089	COCINERO/A		L	84.828	N	C	D	DL010		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 311B DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES ISSORM

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
BH00011	ANALISTA FUNCIONAL	22	F	559.128	N	C	C	CFX16		ESPECIAL	P.I.	
JG00260	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
PM00007	PORTERO MAYOR	14	F	279.588	N	C	E	EGX00		ESPECIAL		

PROGRAMA .: 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
C600014	COORDINADOR TURNOS.CANTERAS-CARTAGENA	DE 18	F	97.692	N	C	C	CFX12		ORDINARIA	P.I.	

PROGRAMA .: 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
A100374	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	
VB00025	VIGILANTE ESPINARDO		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO		ADSCRIPCION			TITULACION	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
						PROV	NIV.RET.	CATEGORIA	ACADEMICA			
MB00037	MEDICO JEFE SECCION	24	F	1.310.412	N	C	A	AFS20		ESPECIAL		
MB00039	MEDICO JEFE SECCION	24	F	1.310.412	N	C	A	AFS31		ESPECIAL		
MB00038	MEDICO JEFE SECCION	24	F		N	C	A	AFS27		ORDINARIA		
A100169	ASESOR TECNICO INFORMATICO	23	F	919.332	N	C	A	AFX01		ESPECIAL	S	
ME00147	MEDICO ADJUNTO	22	F		N	C	A	AFS20		ORDINARIA	S	
ME00148	MEDICO ADJUNTO	22	F		N	C	A	AFS06		ORDINARIA	S	

ANEXO CODIFICACION
CUERPOS, ESPECIALIDADES U OPCIONES

CODIGO	DENOMINACION
AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES
AFX01	ANALISTA DE SISTEMAS
AFX06	BIOLOGO
AFX13	HISTORIA ARTE
AFS06	CIRUGIA GENERAL
AFS20	MEDICINA INTERNA
AFS27	OTORRINOLARINGOLOGO
AFS31	RADIOLOGO
BFT02	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
BFT04	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS
BFT05	INGENIERO TECNICO FORESTAL
BFX06	PROGRAMADOR DE PRIMERA
BFS02	DIPLOMADO EN ENFERMERIA
CGX00	CUERPO ADMINISTRATIVO
CFX12	EDUCADOR
CFX16	PROGRAMADOR DE SEGUNDA
DGX00	CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DFX08	OPERADOR
EGX00	CUERPO SUBALTERNO

CATEGORIAS LABORALES

CODIGO	DENOMINACION
DL0000	TECNICO AUXILIAR
DL0005	TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
DL0010	TECNICO AUXILIAR COCINEROS
EL0000	CAT. UNICA: PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS

TITULACIONES ACADEMICAS

CODIGO	DENOMINACION
01106	LICENCIADO EN DERECHO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 15926

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Manuel Ávila Campos, cuyo último domicilio conocido es: Subida al Castillo, s/n., Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1588/92, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 35896)

Número 15927

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Daniel Fernández Pecceto, cuyo último domicilio conocido es: Gracia, 9, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1679/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 35895)

Número 15943

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Sergio Fernández Díez, cuyo último domicilio conocido es: calle Tizona, 26, León, que se ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador bajo el número 913/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 35909)

Número 15944

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Francisco Pérez Ferrando, cuyo último domicilio conocido es: calle Monserrat, 37, Orihuela (Alicante), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.694/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 35904)

Número 15945

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Alberto García Tirado, cuyo último domicilio conocido es: calle Argumosa, 11, Madrid, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 2.662/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 35908)

Número 15922

EDICTO

Por el presente, se hace saber a Comercial Prestige, S.A., cuyo último domicilio conocido es: calle Príncipe de Vergara, 13-2, Madrid, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 2.441/93, por la presunta infracción del artículo 26, f de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 35900)

Número 15923

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Julián Utreras Moreno, cuyo último domicilio conocido es: San José, 12, Totana, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 2.503/93, por la presunta infracción del artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero (BOE de 5-3-93) por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 35899)

Número 15567

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 18-11-1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado resolución de expulsión contra el súbdito argelino Mohamed Benziza; nacido en Blida (Argelia) el 2-6-1965, hijo de Omar y Fadila, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. n.º 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del

artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (art. 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de noviembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 34945)

Número 15924

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Benito Párraga García, cuyo último domicilio conocido es: Ramón y Cajal, 6, Sangonera la Seca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.172/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 35898)

Número 15925

EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier Belda Pérez, cuyo último domicilio conocido es: Maisonave, 60 B-D, Pinoso (Alicante), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.538/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de diciembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 35897)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 15803

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador señor Soro Sánchez en nombre y representación de don Antonio Manuel Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 257/93.

Dado en Murcia, 17 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15808

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el señor Vinader López Higuera en nombre y representación de don Tomás Maestre Zapata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Demarcación de Costas de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 500/91.

Dado en Murcia, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15799

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña María Carmen Segura Carrasco en nombre y representación de don Jesús Enrique Martínez Mercader se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre resolución de 8-2-93 sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.132/93.

Dado en Murcia, 28 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15805

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Leopoldo González Campillo en nombre y representación de doña Isabel Fernández Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción en el expediente número 052666/92 de fecha 21-1-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.105/93.

Dado en Murcia, 27 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15998

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en el expediente dominio 29/92 promovido por doña Josefa Díaz Liarte y don Gabriel Sáez Liarte, por el que se solicita se haga constar en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 la mayor cabida de la siguiente finca: finca registral número 9.828, inscrita al folio 94. libro 164, sección 2.ª, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena 1, que deberá ser inscrita con la siguiente descripción: "Trozo de terreno solar, situado en la Diputación de San Félix en Cartagena, paraje de los Merenderos que ocupa una superficie de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro un edificio en estado ruinoso que ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Josefa Díaz Liarte, Este, Benito Cano; Sur, calle vereda de San Félix; y Oeste, Juan Castejón."

Como consecuencia de la anterior habiéndose dividido la referida finca número 9.828 en las tres fincas n.º 23.903; 23.904 y 23.905, agotando toda su cabida. La finca registral número 23.903 deberá inscribirse con la siguiente descripción: "En el término de Cartagena, diputación de San Félix, paraje Los Merenderos, un solar de trescientos diecisiete metros cuadrados, dentro existe un edificio en ruinas de ciento cinco metros cuadrados, destinado a vivienda; Linda: Frente, calle Vereda de San Félix; derecha entrando, Josefa Díaz Liarte; Izquierda, Juan Castejón; Espalda, Josefa Díaz Liarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al libro 307 de la sección 2.ª, folio 108, inscripción 3.ª". La finca registral número 23.904 deberá inscribirse con la siguiente descripción: "Término de Cartagena, diputación de San Félix, paraje de los Merenderos, un solar de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados; dentro existe un edificio completamente en ruinas, de cuarenta metros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: Frente, calle Vereda de San Félix; derecha entrando, Gabriel Sáez Liarte; Izquierda, José Díaz Liarte; espalda, otra finca de su propiedad". Inscrita en el registro de la Propiedad de Cartagena número Uno al libro 307, sección 2.ª, folio 110, inscripción 2.ª. Por último la finca n.º 23.905 deberá inscribirse con la siguiente descripción: "En el término de Cartagena, diputación de San Félix, paraje Los Merenderos, un solar de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, dentro existe un edificio completamente en ruinas de cuarenta metros cuadrados destinado a vivienda. Linda: Frente, calle Vereda de San Félix; derecha entrando, Benito Cano; Izquierda, Josefa Díaz Liarte; espalda, Josefa Díaz Liarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al libro 307 de la sección 2.ª, folio 112, inscripción 2.ª."

Sienco la superficie real de la finca número 9.824, dentro de sus linderos, superior en 488 metros y 85 centímetros cuadrados a la que figura en la escritura.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho con-

venga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Cartagena, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15999

INSTRUCCIÓN DE YECLA**Requisitoria**

Apellidos y nombre del procesado, González López, M.ª Isabel, de estado soltera, de profesión s/l, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de Villena (Alicante), fecha de nacimiento 26 años, domiciliado últimamente en Jumilla calle Posito, 20, procesado o por estafa, en causa procedimiento abreviado 34/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Yecla con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Yecla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.—V.º B.º La Juez.

Número 16000

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Ángel e Isabel Muñoz Rodrigo, seguido con el número 989/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Ángel e Isabel Muñoz Rodrigo en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS. doy fe. Antonio López-Alanís Sidrach. Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ignacio Muñoz Céspedes y doña María Ángeles Rodrigo Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15900

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 49/1992 a instancia de Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra Indunión, S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 200.386.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1994 a las 11 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el próximo día 28 de febrero de 1994 a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de marzo de 1994 a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V. sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0049/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-8, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con

una superficie de 5.428 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 122, finca número 16.289-N, sección 3.ª Tasada en 8.142.000 pesetas.

2) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-9, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.001 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 124, finca número 16.291-N, sección 3.ª Tasada en 7.501.500 pesetas.

3) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-10, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.001 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 126, finca número 16.293-N, sección 3.ª Tasada en 7.501.500 pesetas.

4) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-11, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.001 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 128, finca número 16.295-N, sección 3.ª Tasada en 7.501.500 pesetas.

5) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-12, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 6.461 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 130, finca número 16.297-N, sección 3.ª Tasada en 9.058.500 pesetas.

6) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-13, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 6.039 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 132, finca número 16.299-N, sección 3.ª Tasada en 9.058.500 pesetas.

7) Trozo de terreno para uso industrial, parcela B-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.682 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 136, finca número 16.303-N, sección 3.ª Tasada en 4.023.000 pesetas.

8) Trozo de terreno para uso industrial, parcela B-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.972 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 138, finca número 16.305-N, sección 3.ª Tasada en 7.458.000 pesetas.

9) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-2, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.160 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 140, finca número 16.307-N, sección 3.ª Tasada en 3.240.000 pesetas.

10) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.393 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 142, finca número 16.309-N, sección 3.ª Tasada en 3.589.500 pesetas.

11) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.176 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 144, finca número 16.311-N, sección 3.ª Tasada en 3.264.000 pesetas.

12) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.071 m.² Inscrita en el Registro

tro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 146, finca número 16.313-N, sección 3.ª Tasada en 3.106.500 pesetas.

13) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.038 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 148, finca número 16.315-N, sección 3.ª Tasada en 3.057.000 pesetas.

14) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-8, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.068 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 150, finca número 16.317-N, sección 3.ª Tasada en 3.102.000 pesetas.

15) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-9, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.071 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 152, finca número 16.319-N, sección 3.ª Tasada en 3.106.500 pesetas.

16) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-10, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.070 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 154, finca número 16.321-N, sección 3.ª Tasada en 3.105.000 pesetas.

17) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-11, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.192 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 156, finca número 16.323-N, sección 3.ª Tasada en 3.228.000 pesetas.

18) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-12, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 1.600 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 158, finca número 16.325-N, sección 3.ª Tasada en 2.400.000 pesetas.

19) Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-13, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.170 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 160, finca número 16.327-N, sección 3.ª Tasada en 3.255.000 pesetas.

20) Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-1, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.077 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 162, finca número 16.331-N, sección 3.ª Tasada en 3.115.500 pesetas.

21) Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-2, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.005 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 164, finca número 16.331-N, sección 3.ª Tasada en 3.007.500 pesetas.

22) Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-3, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.004 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 166, finca número 16.333-N, sección 3.ª Tasada en 3.066.000 pesetas.

23) Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.005 m.² Inscrita en el Registro

tro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 168, finca número 16.335-N, sección 3.ª Tasada en 3.007.500 pesetas.

24) Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.004 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 170, finca número 16.337-N, sección 3.ª Tasada en 3.006.000 pesetas.

25) Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.001 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 172, finca número 16.339-N, sección 3.ª Tasada en 6.001.500 pesetas.

26) Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-1, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.248 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 174, finca número 16.341-N, sección 3.ª Tasada en 7.872.000 pesetas.

27) Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-2, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.087 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 176, finca número 16.343-N, sección 3.ª Tasada en 7.630.500 pesetas.

28) Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.762 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 178, finca número 16.345-N, sección 3.ª Tasada en 7.143.000 pesetas.

29) Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.087 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 180, finca número 16.347-N, sección 3.ª Tasada en 7.630.500 pesetas.

30) Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.631 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 182, finca número 16.349-N, sección 3.ª Tasada en 3.946.500 pesetas.

31) Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.818 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 184, finca número 16.351-N, sección 3.ª Tasada en 7.227.000 pesetas.

32) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-3, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.096 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 110, finca número 16.277-N, sección 3.ª Tasada en 7.644.00 pesetas.

33) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.477 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 112, finca número 16.279-N, sección 3.ª Tasada en 6.715.500 pesetas.

34) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.986 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 114, finca número 16.281-N, sección 3.ª Tasada en 7.479.000 pesetas.

35) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.190 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 104, finca número 16.271-N, sección 3.^a Tasada en 7.785.000 pesetas.

36) Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 8.519 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 106, finca número 16.273-N, sección 3.^a Tasada en 12.778.500 pesetas.

Dado en Cartagena, 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Número 15907

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE VIGO

EDICTO

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrado de Trabajo número Tres de Vigo.

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Fulgencio Lira Blanco contra empresa Anthony Junior, S.L. en reclamación por cantidad registrado con el número 518/93 se ha acordado citar a la empresa Anthony Junior, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1994 a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Puerta del Sol, número 11, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, se advierte a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de sentencia o de auto o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Anthony Junior, S.L. se expide la presente cédula, para su publicación en el "Boletín oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Número 15963

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 899/92 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de Proavi, S.A., con domicilio en Sangonera, Murcia, calle Mayor, número 118, representada por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente para la nueva Junta de Acreedores señalada para el próximo día 10 de enero de 1994 a las 10 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a todos aquellos acreedores de los que no consta domicilio conocido en autos así como a todos aquellos interesados que no puedan ser citados directamente por el Juzgado.

Y para que sirva de citación a las personas mencionadas expido el presente en Murcia, 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15964

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ORIHUELA

Edicto de citación

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 41/93 en las que se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 17-1-94 a sus 12,5 horas.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Martínez Belmonte, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Orihuela, 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada Juez sustituta.

Número 15962

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.096/93, instado por doña Gloria Pérez de los Cobos Pino, representada por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, por medio del presente se cita a don Juan Francisco López Almagro, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 10 de enero a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan Francisco López Almagro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15986

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 613/93, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio López García y otra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994 próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cuatro millones quinientas veintiuna mil seiscientas pesetas (4.521.600).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la Ilana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en segunda planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, pasillo, vestíbulo dos baños, cocina con tendero, despensa y salón comedor con terraza. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Alhambra; espalda, patio de luces; derecha, descansillo y escalera de acceso, y con la casa número 8 de la calle Alhambra; e izquierda, Blas Tórtola.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 183 de la Sección (8.ª, folio 130, finca 12.994.

Dado en Murcia, 17 de noviembre de 1993.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15987

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 305/93, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ángel Serrano Molina y Aurora Sánchez Guirao, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las 11 horas quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número veintitrés situada en la planta baja, tipo B, puerta número cuatro, del bloque número 8, del edificio sin número, en calle particular sin nombre, del término de Murcia, partido El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, siendo la útil de 69 metros, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Seis de Murcia, finca número 10.260. Valorada: tres millones doscientas mil pesetas

Y para que se cumpla lo acordado, expido el preente en Murcia 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16810

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE SAN SEBASTIÁN

EDICTO

Cédula de citación

Doña María Jesús Stampa Campillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 571/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fermín Sarasa Gil y otros contra la empresa Saleve, S.A. y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.S.^a la Secretaria Judicial doña María Jesús Stampa Castillo.

En Donostia-San Sebastián, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

No habiendo comparecido a los actos de conciliación y/o juicio la totalidad de los demandados y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Señalándose nuevamente para su celebración, el día 24 del mes de enero de 1994 a las 10,50 horas de su mañana, citándose a las partes en legal forma.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme, el Ilmo. señor Magistrado don Ricardo Bandrés Ermua. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Iglud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Donostia-San Sebastián, 18 de noviembre de 1993.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Campillo.

Número 16811

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE SAN SEBASTIÁN

EDICTO

Cédula de citación

Doña María Jesús Stampa Campillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 571/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fermín Sarasa Gil y otros contra la empresa Saleve, S.A. y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.S.^a la Secretaria Judicial doña María Jesús Stampa Castillo.

En Donostia-San Sebastián, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

No habiendo comparecido a los actos de conciliación y/o juicio la totalidad de los demandados y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Señalándose nuevamente para su celebración, el día 24 del mes de enero de 1994 a las 10,50 horas de su mañana, citándose a las partes en legal forma.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme, el Ilmo. señor Magistrado don Ricardo Bandrés Ermua. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antonio Rodríguez López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, en Donostia-San Sebastián, 18 de noviembre de 1993.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Campillo.

Número 15971

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 830/93, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Muñoz Gil, Benito Rodríguez Lominchar y Hormimadrid, S.L., en reclamación de 681.588 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Hormimadrid, S.L., Benito Rodríguez Lominchar y Ana María Muñoz Gil, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes consistentes en los vehículos matrículas M-2930-IU, M-3475-BZ, M-2550-LW y M-8975-GP, así como los saldos de todo tipo existentes en las cuentas abiertas a nombre de los demandados en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 15972

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 718/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A. representada por la Procuradora señora Soto Criado contra don Juan Manuel Tortosa Fernández y doña Mercedes Martínez Tortosa que versa sobre reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Estimar la demanda formulada por Finamersa, Entidad de Financiación, S.A. contra don Juan Manuel Tortosa Fernández y doña Mercedes Martínez Tortosa condenando a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 3.893.076 pesetas más los intereses legales desde la reclamación judicial y condenándoles expresamente al pago de las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 15974

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/93-BL se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Madrid, S.A., representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra don Enrique Leante Nicolás y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., José García López y Josefa Hernández Garre, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mariano Padilla, 7, el primero de ellos, y en Carretera Santomera, 19, de Alquerías los otros, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sobre los siguientes bienes del demandado don Enrique Leante Nicolás: Finca registral número 4.295 del Registro de la Propiedad de Murcia-I, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15906

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña María José Vilar Andrés, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Domingo Acosta Lorente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 650/92 a instancia de doña María José Vilar Andrés, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, y defendido por el Letrado doña María del Carmen Guasp Llamas, contra don Domingo Acosta Lorente, vecino de Orihuela, con domicilio en calle Valencia, Chipi Chipi, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de doña María José Vilar Andrés, contra su cónyuge don Domingo Acosta Lorente demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 5 de noviembre de 1969, en la localidad de Cartagena (Murcia), acordando como medidas definitivas las siguientes:

1) La hija menor del matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de la madre, pudiendo el padre visitarla y tenerla en su compañía, todos los fines de semana alternos, desde las veinte horas del viernes a las veinte horas del domingo. Mitad de vacaciones escolares de Semana Santa, verano y Navidad, alternándose los cónyuges en su elección comenzando por la madre.

2) La hija menor del matrimonio y la madre, en cuya compañía queda, continuarán en el uso del domicilio conyugal, pudiendo sacar el padre sus ropas, enseres y objetos de uso personal.

3) El padre contribuirá al levantamiento de las cargas familiares, con la cantidad de treinta mil pesetas mensuales, que entregará a la esposa por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado oficialmente.

4) No ha lugar a establecer pensión compensatoria, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Cartagena (Murcia) en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Domingo Acosta Lorente, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15973

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición número 352/93 D, seguido a instancia de Finarmesa, entidad de financiación representada por la Procuradora señora Soto Criado contra Juan Castro Arroyo y María Dolores Arranz Olmos, estos últimos en ignorado paradero, y que en fecha 16 de septiembre de 1993 se ha dictado sentencia, cuyo parte dispositiva es de literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Soto Criado, en nombre y representación de Finarmesa entidad de Financiación S.A. contra Juan Castro Arroyo y doña María Dolores Arranz Olmos, debo condenar y condeno a los demandados al pago al actor de la cantidad de cuatrocientas diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de demanda y al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en el plazo de cinco días desde la notificación mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y requisitos exigidos en el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre 1952 en relación con los artículos 733 a 736 de la LEC en su nueva redacción por Ley 10/92 para conocimiento y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero Juan Castro Arroyo y María Dolores Arranz Olmos, expido y firmo la presente en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 15984

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1994 a las 12,30 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 107 de 1992 instados por el Procurador señor Conesa Aguilar en representación de Banco de Santander, S.A., contra Construcciones Emilio y Díaz, S.L., y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de abril de 1994 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994 a las 12,30 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Bienes propiedad de Construcciones Emilio y Díaz, S.L.

-Urbana. Un solar para edificar, situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Inscrita al folio 240, tomo 762 general, libro 57 de Bullas, finca n.º 4.820, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Bienes propiedad de Lorenzo Álvarez Fernández.

-Urbana. Un solar para edificar, situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 642, libro 47 de Bullas, folio 186, finca número 7.195, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 400.000 pesetas.

Bienes propiedad de María Espín Moreno.

-Rústica. Un trozo de tierra seco, situado en término de Bullas, partido de Garcibernal, que tiene de cabida setenta y una áreas y sesenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 714, libro 53 de Bullas, folio 19, finca n.º 7.832, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 150.000 pesetas.

Bienes propiedad de Julián Martínez Sánchez.

-Urbana. Una casa situada en Bullas, calle José Antonio Rodríguez, que ocupa una superficie de ochenta y tres

metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 803 general, libro 61 de Bullas, folio 94, finca número 8.919, inscripción 1.ª. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de Emilio Martínez Sánchez.

-Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco, situada en término de Bullas, partido del Toscar, que tiene una cabida de 22 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al tomo 861 general, libro 66 de Bullas, folio 207, finca n.º 9.441, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la tercera parte indivisa de la finca en 15.000 pesetas.

-Urbana. La sexta parte indivisa de un solar para edificar, situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, sitio de Las Eras de la Almazara, que tiene una superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita al tomo 704 general, libro 52 de Bullas, folio 106, finca n.º 7.753, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la sexta parte indivisa en 150.000 pesetas.

-Urbana. Una casa situada en Bullas, calle Calasparra, 9, consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Ocupa una superficie de solar de ciento doce metros cuadrados, de los que están edificadas sesenta y cuatro metros, destinándose el resto de la superficie a patio. Inscrita al tomo 652 general, libro 48 de Bullas, folio 136, finca n.º 7.291, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de José González Fernández.

-Urbana. Número veintitrés, vivienda del edificio situado en término de Bullas, Cañada de las Caleras. Es de tipo A, en planta baja, distribuidas en diferentes dependencias, patio y jardín; ocupa una superficie construida de noventa y siete metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 500 general, libro 34 de Bullas, folio 151, finca n.º 5.584, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de Antonio Gea Béjar.

-Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco, situado en término de Bullas, partido del Toscar, que tiene de cabida veintidós áreas treinta y seis centiáreas. Inscrita al tomo 861 general, libro 66 de Bullas, folio 207, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la tercera parte indivisa en 15.000 pesetas.

-Urbana. La mitad indivisa del número uno, sótano de la casa situada en Bullas, calle Entreplazas, 3, que tiene su entrada por la calle Artero, 11. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros, noventa centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 959 general, libro 80 de Bullas, folio 96, finca número 11.672, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en 300.000 pesetas.

-Urbana. Número tres. Vivienda en planta alta, de una casa situada en Bullas, calle Entreplazas, 3. Está distribuida en diferentes dependencias; ocupando una superficie de

ciento treinta y ocho metros, noventa centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 959 general, libro 80 de Bullas, folio 100, finca 11.674, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de Julián Martínez Díaz.

-Urbana. Una casa en Bullas, calle Santiago, 76. Se compone de dos plantas distribuidas en diferentes dependencias. Mide veinticuatro metros cuadrados. Inscrita al tomo 435 general y 27 de Bullas, folio 154, finca n.º 4.740, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 800.000 pesetas.

-Urbana. Una sexta parte indivisa de, un solar para edificar en el término de Bullas, partido del Llano de Bullas, sitio Eras de Almazara. Tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados. Inscrita al tomo 704 general y 52 de Bullas, folio 106, finca n.º 7.753, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada de sexta parte indivisa de la finca descrita en 100.000 pesetas.

Bienes propiedad de Juan Jiménez López.

-Urbana. Una sexta parte indivisa de un solar para edificar, situada en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados. Inscrita al tomo 709 general, libro 52 de Bullas, folio 106, finca n.º 7.753, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la sexta parte indivisa de la finca descrita en 100.000 pesetas.

-Rústica. Una tierra secano, situada en término de Bullas, partido Hoyico Herrero, que tiene de cabida treinta y cinco áreas y cuarenta y una centiáreas. Inscrita en el tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 137, finca n.º 9.743, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 60.000 pesetas.

-Rústica. Una tierra secano, situado en término de Bullas, partido Hoyico Herrero, que tiene de cabida treinta y cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 141, finca n.º 9.745, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 40.000 pesetas.

-Rústica. Una tierra secano, situada en término de Bullas, partido del Toscal, que tiene de cabida setenta áreas. Inscrita al tomo 934 general, libro 76 de Bullas, folio 126, finca n.º 11.289, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 140.000 pesetas.

Mula, a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 15990

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los autos de tercería de dominio seguidos en el

Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad bajo el número III/93 a instancia del Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por la Procuradora Soto Criado, contra Sanatorio Médico Quirúrgico y material de la Consolación y don Francisco Ruano Bañón, representado este último por el Procurador señor Pérez Cerdán, con fecha 22 de septiembre de 1993 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de la Mercantil Banco Central Hispano Americano, S.A., debo declarar y declaro no haber lugar a alzar el embargo solicitado, imponiendo al demandante el abono de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo. Yolanda Pérez. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, a la demandada declarada en rebeldía Sanatorio Médico Quirúrgico y material de la Consolación, haciéndose constar que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de quince días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente que firmo y sello en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 15796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio S. T. Toret Martín en nombre y representación de Nuevas Edificaciones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre resolución de 19-2-93 contra la liquidación del impuesto de construcción, instalaciones y obras, expediente 8.256/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.483/93.

Dado en Murcia, 5 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15966

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE****EDICTO**

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H. número 180/92, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Franco Nicolás y doña María Teresa Carbonell Marín, en reclamación de 6.852.323 pesetas de principal, costas, intereses y gastos en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de febrero a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la Avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50% de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y valoración:

En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje Lo Pagán, y calle Bilbao, vivienda de planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de noventa y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y cinco metros, catorce decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar, o sea, dieciséis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados a un patio descubierto. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda al frente, con calle Bilbao, derecha entrando con don José Antonio Franco Nicolás, izquierda y fondo, con la mercantil "Hervisa".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 193 de Pinatar, folio 137, finca número 14.437, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta (tipo de primera), en siete millones setecientos ochenta mil pesetas.

Dado en Alicante, 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 16001

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.203/93, instado por doña Ana María Solano Peñas, representado por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra don Jerónimo López Espada en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Jerónimo López Espada para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, 30 de noviembre de 1993.—Juan Bautista García Florencio.

Número 15968

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE ALICANTE****EDICTO**

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 190/88 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Gómez Alcaraz y esposa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 28 de enero de 1994, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de 3ª subasta, el depósito será el mismo que para la 2ª).

5ª.— En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las 12 horas, sirviendo de tipo al 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril de 1994, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

6ª.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan:

Vivienda situada en la planta baja o primera, a la que se accede por el portal número 2, del edificio en término de Alcantarilla, sitio del margen alto y barrio de Campoamor, en la calle Prolongación de la de Méjico, sin número. Es de

tipo A. Tiene una superficie construida de 85 metros y 56 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y cocina. Linda, según se entra a ella: frente, con portal y caja de escalera y con el local dedicado a cochera número 3; derecha, con portal y caja de escalera y con la calle prolongación de la calle Méjico; izquierda, con portal y caja de escalera y con patio de luces común, cuyo suelo y uso del vuelo hasta la altura del suelo de la planta segunda o piso primero alto del edificio le es anejo, y fondo, con finca de don Antonio Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 119 de Alcantarilla, folio 156, finca número 9.513, inscripción 1ª.

Tipo: 686.000 pesetas (seiscientos ochenta y seis mil pesetas).

En Alicante a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 15989

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.009/92, promovidos por Fiat Financiera, S.A., representado por el Procurador Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado Miguel Ángel Bastida Cortina, contra Basilio Egea Abellán (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y José Egea Abellán (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Basilio Egea Abellán (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y José Egea Abellán (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y con su producto enero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 825.662 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. Y asimismo, sirva el presente de notificación a los demandados, de la mejora de embargo practicada sobre el vehículo matrícula MU-7246-AB.

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15992

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Asunto 298/93

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo, contra Pilar Fernández Navarro, Enrique Guadalupe Méndez Ruiz, Manuel Pérez Molina, Josefa Franco Fernández y Guaymo, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pilar Fernández Navarro, Enrique Guadalupe Méndez Ruiz, Manuel Pérez Molina, Josefa Franco Fernández y Guaymo, S.L., y con su producto enero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15988

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.157/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Rafael Pérez López, Rosa Baeza Marfil, Juan Antonio Pérez Baeza, Ginesa López García, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Rafael Pérez López, Rosa Baeza Marfil, Juan Antonio Pérez Baeza y Ginesa López García, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 464.226 pesetas de principal y 200.000 pesetas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Rafael Pérez López, Rosa Baeza Marfil, Juan Antonio Pérez Baeza y doña Ginesa López García, y con su producto entero y cumplido pago al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 464.226 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses 200.000 pesetas, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15996

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 880/90, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Marcilla Onate, contra don Ramón Fructuoso Vivancos, sobre re, digo, y otros, sobre reclamación de 618.054 pesetas, de principal, más 200.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha dictado sentencia, y auto de fecha 3 de septiembre de los corrientes, rectificando dicha sentencia, que copiados literalmente dicen:

"Sentencia. En Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 880/90 entre partes; de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor don Vicente Marcilla Onate y defendido por el Letrado don Gaspar de la Peña y de otra como demandado don Ramón Fructuoso Vivancos, esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H., don Ramón Fructuoso Hernández, doña Josefa Vivancos López, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Ramón Fructuoso Vivancos, don Ramón Fructuoso Hernández, doña Josefa Vivancos López, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, de la cantidad principal de seiscientos dieciocho mil cincuenta y cuatro pesetas, e intereses legales desde, digo, pactados desde el vencimiento de la póliza. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera su notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

"Auto. En Murcia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta; Hechos. Primero: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, se interpuso demanda de juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Ramón Fructuoso Vivancos; don Ramón Fructuoso Hernández, doña Josefa Vivancos López, en reclamación de principal de 618.054 pesetas. Segundo: Que con posterioridad al auto despachando ejecución por el mencionado Procurador se presentó escrito solicitando que habiendo fallecido el demandado, don Ramón Fructuoso Hernández, se dirigiera la acción contra los posibles herederos de dicho demandado, citándose de remate a los mismos por medio de edictos. Tercero. Que con fecha 2 de septiembre del presente año, se dictó sentencia de remate en los presentes autos, acordándose mandar seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados, omitiéndose en dicha parte dispositiva como demandados a los posibles herederos de don Ramón Fructuoso Hernández. Dispongo: Que debía rectificar y rectifico la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 2 de septiembre de 1993, en su

parte encabezamiento, antecedentes de hecho y fallo, en el sentido de donde dice Ramón Fructuoso Hernández, debe de decir posibles herederos de don Ramón Fructuoso Hernández. Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados doña Josefa Vivancos López, don Ramón Fructuoso Vivancos, ambos en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Dado en Murcia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15997

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por don Pedro Sánchez García y Pilar Quintana Gracia, representado por el Procurador doña Concepción Molina Estrella, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 12 de diciembre de 1988.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís Sidrach Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 595/88 a instancia de don Pedro Sánchez García y Pilar Quintana Gracia, mayor de edad, casado, vecino de Murcia y con domicilio en calle Ángel Romero Elorriaga y Plaza Circular, 5, representado por el Procurador doña Concepción Molina Estrella y defendido por el Letrado don Blas Gómez Jimeno, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Ángel Romero Elorriaga, 11, 3 derecha, 30003-Murcia, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y ... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de don Pedro Sánchez García y Pilar Quintana Gracia, contra su cónyuge, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 2 septiembre de 1977, Murcia, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanís Sidrach firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Sánchez García, expido el presente que firmo en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 16884

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Hormybas, S.L., licencia para apertura de planta de hormigón (Exp. 1.174/93), en Paraje "Casa de los Cristos", Lobosillo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 16122

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Paulino Pérez Pérez licencia para apertura de venta menor de productos de confitería-pastelería (Exp. 1.405/89), en calle Antonio Torrecillas, número 9, Vistabella, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 16251

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Miguel Martínez Mallo licencia para apertura de academia de prótesis dental (Exp. 4.773/92), en calle San Joaquín, número 2, 1.º A, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 16432

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don Antonio Fernández Manzanero se ha solicitado licencia para la instalación de taller de reparación de bi-

cicletas y ciclomotores, sita en calle peatonal Aguilar Amat, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 29 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 16433

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don Antonio Jiménez García se ha solicitado licencia para la instalación de supermercado, sita en calle Conde Campillo, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 4 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 16882

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 relacionado con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, por periodo de quince días hábiles, el expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos de 1993, por importe de 40.000.000 de pesetas, aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 24 de noviembre del presente año.

En el indicado periodo de exposición se admitirán las reclamaciones de los interesados que procedan y por motivos a que hace referencia los artículos 20 y 22 del citado Real Decreto.

Molina de Segura a 20 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16816

MURCIA

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 28 de octubre de 1993 el expediente n.º 4/93 de Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito dentro del presupuesto de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse

recurso contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 23.1 del citado Real Decreto 500/1990.

Después de este expediente, el presupuesto para el año 1993, y teniendo en cuenta los expedientes de Modificaciones Presupuestarias, realizados a la fecha, el resumen por capítulos del Presupuesto Municipal y los Organismos Autónomos que han sido modificados por este expediente presentan los siguiente resúmenes:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PTO.1993 EXMO.AYUNTAMIENTO DE MURCIA

<u>DENOMINACION CAPITULOS</u>	<u>CAPITULO</u>	<u>C.ANTERIOR</u>	<u>ALTAS</u>	<u>C.RESULTANTE</u>
1. CAPITULOS DE INGRESOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	1	7.642.000.000	0	7.642.000.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0	0	0
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	3.471.688.000	0	3.471.688.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	6.310.675.369	765.468.887	7.076.144.256
INGRESOS PATRIMONIALES	5	536.000.000	0	536.000.000
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6	1.000.000.000	0	1.000.000.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	967.587.399	0	967.587.399
ACTIVOS FINANCIEROS	8	394.236.372	0	394.236.372
PASIVOS FINANCIEROS	9	12.101.706.862	0	12.101.706.862
TOTAL INGRESOS		32.423.894.022	765.468.887	33.189.362.909
2. CAPITULOS DE GASTOS				
GASTOS DE PERSONAL	1	6.024.974.098	75.806.549	6.024.974.098
COMPRA BIENES CTES.Y SERVICIOS	2	5.750.592.329	455.361.819	5.750.592.329
GASTOS FINANCIEROS	3	1.985.210.465	3.279.012	1.985.210.465
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	2.656.105.131	1.844.197	3.421.574.018
INVERSIONES REALES	6	12.973.427.210	35.605.545	12.973.427.210
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	1.308.379.292		1.308.379.292
ACTIVOS FINANCIEROS	8	150.000.000		150.000.000
PASIVOS FINANCIEROS	9	1.575.205.497		1.575.205.497
TOTAL GASTOS		32.423.894.022	571.897.122	32.995.791.144

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PTO.1993 GERENCIA DE URBANISMO

<u>DENOMINACION CAPITULOS</u>	<u>CAPITULO</u>	<u>C.ANTERIOR</u>	<u>ALTAS</u>	<u>C.RESULTANTE</u>
1. CAPITULOS DE INGRESOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	1	0		0
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	833.000.000		833.000.000
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	1.889.797.766		1.889.797.766
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	4.000.000	0	4.000.000
INGRESOS PATRIMONIALES	5	150.000.000		150.000.000
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6	612.022.055		612.022.055
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	1.191.879.292		1.191.879.292
ACTIVOS FINANCIEROS	8	2.776.897.830	645.461.567	3.422.359.397
PASIVOS FINANCIEROS	9	2.000		2.000
TOTAL INGRESOS		7.457.598.943	645.461.567	8.103.060.510

2. CAPITULOS DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL	1	574.096.506		574.096.506
COMPRA BIENES CTES.Y SERVICIOS	2	145.904.353		145.904.353
GASTOS FINANCIEROS	3	86.000.000		86.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	385.400.000	645.461.567	1.030.861.567
INVERSIONES REALES	6	5.828.734.559		5.828.734.559
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	148.395.033		148.395.033
ACTIVOS FINANCIEROS	8	139.066.492		139.066.492
PASIVOS FINANCIEROS	9	<u>150.002.000</u>		<u>150.002.000</u>

TOTAL GASTOS		7.457.598.943	645.461.567	8.103.060.510
--------------	--	---------------	-------------	---------------

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PTO.1993 PATRONATO MPAL.DEPORTES

<u>DENOMINACION CAPITULOS</u>	<u>CAPITULO</u>	<u>C.ANTERIOR</u>	<u>ALTAS</u>	<u>C.RESULTANTE</u>
1. CAPITULOS DE INGRESOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	1	0		0
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0		0
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	125.300.000		125.300.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	666.500.000		666.500.000
INGRESOS PATRIMONIALES	5	7.500.000		7.500.000
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6	11.464.481	5.857.328	17.321.809
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	2.000		2.000
ACTIVOS FINANCIEROS	8			0
PASIVOS FINANCIEROS	9			<u>0</u>
TOTAL INGRESOS		810.766.481	5.857.328	816.623.809

2. CAPITULOS DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL	1	285.192.476		285.192.476
COMPRA BIENES CTES.Y SERVICIOS	2	456.364.481		456.364.481
GASTOS FINANCIEROS	3	50.000		50.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	39.657.524	5.857.328	45.514.852
INVERSIONES REALES	6	19.000.000		19.000.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0		0
ACTIVOS FINANCIEROS	8	10.500.000		10.500.000
PASIVOS FINANCIEROS	9	<u>2.000</u>		<u>2.000</u>
TOTAL GASTOS		810.766.481	5.857.328	816.623.809

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PTO.1993 CONSEJO MPAL.CULTURA Y FESTEJOS

<u>DENOMINACION CAPITULOS</u>	<u>CAPITULO</u>	<u>C.ANTERIOR</u>	<u>ALTAS</u>	<u>C.RESULTANTE</u>
1. CAPITULOS DE INGRESOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	1	0		0
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0		0
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	28.000.000		28.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	426.317.677		426.317.677
INGRESOS PATRIMONIALES	5	1.500.000		1.500.000
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6	0		0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0		0
ACTIVOS FINANCIEROS	8	7.594.147	55.589.745	63.183.892
PASIVOS FINANCIEROS	9	<u>10.000.000</u>		<u>10.000.000</u>
TOTAL INGRESOS		473.411.824	55.589.745	529.001.569

2. CAPITULOS DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL	1	17.977.091		17.977.091
COMPRA BIENES CTES.Y SERVICIOS	2	340.028.011	5.335.412	345.363.423
GASTOS FINANCIEROS	3	200.000	0	200.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	86.569.000	49.581.083	136.150.083
INVERSIONES REALES	6	16.637.722	673.250	17.310.972
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0		0
ACTIVOS FINANCIEROS	8	2.000.000		2.000.000
PASIVOS FINANCIEROS	9	<u>10.000.000</u>		<u>10.000.000</u>
TOTAL GASTOS		473.411.824	55.589.745	529.001.569

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PTO.1993 PATRONATO MPAL.ESC.PUB.INFANTILES

<u>DENOMINACION CAPITULOS</u>	<u>CAPITULO</u>	<u>C.ANTERIOR</u>	<u>ALTAS</u>	<u>C.RESULTANTE</u>
1. CAPITULOS DE INGRESOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	1	0		0
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0		0
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	55.618.000		55.618.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	288.844.795		288.844.795
INGRESOS PATRIMONIALES	5	1.575.000		1.575.000
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6	0		0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0		0
ACTIVOS FINANCIEROS	8	1.500.000	12.919.150	14.419.150
PASIVOS FINANCIEROS	9	<u>10.000</u>		<u>10.000</u>
TOTAL INGRESOS		347.547.795	12.919.150	360.466.945

2. CAPITULOS DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL	1	296.422.980		296.422.980
COMPRA BIENES CTES.Y SERVICIOS	2	41.896.315		41.896.315
GASTOS FINANCIEROS	3	400.000		400.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	3.486.000	12.919.150	16.405.150
INVERSIONES REALES	6	3.832.500		3.832.500
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0		0
ACTIVOS FINANCIEROS	8	1.500.000		1.500.000
PASIVOS FINANCIEROS	9	<u>10.000</u>		<u>10.000</u>
TOTAL GASTOS		347.547.795	12.919.150	360.466.945

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PTO.1993 CONSEJO MPAL.SERV.SOCIALES

<u>DENOMINACION CAPITULOS</u>	<u>CAPITULO</u>	<u>C.ANTERIOR</u>	<u>ALTAS</u>	<u>C.RESULTANTE</u>
1. CAPITULOS DE INGRESOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	1			0
IMPUESTOS INDIRECTOS	2			0
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	394.000		394.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	820.377.178		820.377.178
INGRESOS PATRIMONIALES	5	100.000		100.000
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6			0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7			0
ACTIVOS FINANCIEROS	8	3.354.989	51.649.759	55.004.748
PASIVOS FINANCIEROS	9	<u>1.000</u>		<u>1.000</u>
TOTAL INGRESOS		824.227.167	51.649.759	875.876.926

2. CAPITULOS DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL	1	410.078.211		410.078.211
COMPRA BIENES CTES.Y SERVICIOS	2	330.325.660		330.325.660
GASTOS FINANCIEROS	3	150.000		150.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	81.167.296	51.649.759	132.817.055
INVERSIONES REALES	6	0		0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0		0
ACTIVOS FINANCIEROS	8	2.505.000		2.505.000
PASIVOS FINANCIEROS	9	1.000		1.000
TOTAL GASTOS		824.227.167	51.649.759	875.876.926

Murcia, 16 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16056

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Francisca Pérez Pérez, AC-00992, licencia de apertura para anexo de ampliación de proyecto de café-bar, en diputación La Hoya-Ctra. Hinojar, s/n., se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 16055

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización del Polígono 1A y 1B del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1993, acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización del Polígono 1A y 1B del Plan Parcial Ciudad Equipamientos 2.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 11 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 16057

JUMILLA

Modificación de Ordenanza

Queda expuesto al público, por término de treinta días, el acuerdo municipal adoptado por el Pleno, en sesión de 20 de septiembre, por el que se modifica la Disposición Adicional II, de la Ordenanza Reguladora de Ruidos y Vibraciones. Dentro de dicho plazo podrán formularse reclamaciones.

Jumilla, 4 de octubre de 1993.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Número 16058

JUMILLA

Devolución fianza suministro de autobomba

Queda expuesto al público por término de quince días el expediente de devolución de fianza, constituida por la empresa Saval Kronenburg, S.A., por importe de 215.040 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del suministro de una autobomba forestal rural, efectuado a este Ayuntamiento.

Jumilla, 1 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 16059

JUMILLA

Devolución de fianza

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, por importe de 50.000 pesetas, que constituyó Amancio García Abenza, por la adjudicación de concurso de prestación del servicio de autobús urbano, una vez que ha concluido el plazo de concesión y no existir responsabilidad exigibles.

Jumilla, 4 de octubre de 1993.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Número 15918

JUMILLA**Anuncio subasta obra "Mejora red agua potable barrio Iglesias y Verónica".**

A) Pliego de condiciones: Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión de 5 de octubre de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones de las obras de "Mejora red agua potable barrio Iglesias y Verónica", incluidas en el Plan Operativo Local 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

B) Con las reservas establecidas en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Ayuntamiento de Jumilla, anuncia subasta para ejecución de la obra de "Mejora red agua potable barrio Iglesias y Verónica".

a) Tipo de licitación: 3.960.707 pesetas.

b) Duración del contrato:

Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías: La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

e) Proposiciones:

Declarada de urgencia esta subasta, las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los diez siguientes al de esta inserción, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el Pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

Del cómputo de estos plazos, además de los festivos quedan excluidos los sábados.

g) La financiación de esta obra corre a cargo de subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas, aportación de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo

Regional (FEDER) y aportación municipal.

Están cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, puntos 2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla, 6 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para contratación "Mejora red agua potable barrio Iglesias y Verónica".

D. ... con domicilio en ..., n.º ... y D.N.I. n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., conforme acredito con ..., ofrece por la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de "Mejora red agua potable barrio Iglesias y Verónica", la cantidad de ..., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma)

Número 16060

JUMILLA**Anuncio subasta obra "Alumbrado público Barrio de San Juan".**

A) Pliego de condiciones: Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión de 5 de octubre de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones de las obras de "Alumbrado público Barrio de San Juan", incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

B) Con las reservas establecidas en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Ayuntamiento de Jumilla, anuncia subasta para ejecución de la obra de "Alumbrado público Barrio de San Juan".

a) Tipo de licitación: 54.165.860 pesetas.

b) Duración del contrato:

Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías: La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

e) Proposiciones:

Declarada de urgencia esta subasta, las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los diez siguientes al de esta inserción, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el Pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

Del cómputo de estos plazos, además de los festivos quedan excluidos los sábados.

g) Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupos 1, 6 y 9, categoría C.

Están cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, puntos 2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla 6 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para contratación "Alumbrado público Barrio de San Juan..."

D. ... con domicilio en ... n.º ..., y D.N.I. n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., conforme acredito con ..., ofrece por la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de "Alumbrado público Barrio de San Juan", la cantidad de ..., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma)

Número 16065

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Antonio y Luis Martínez, S.L., licencia para apertura de taller de chapa y pintura (Expte. 841/93), en Ctra. San Javier, 108, Avda. de Murcia, Los Ramos, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 16062

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiendo sido solicitada en fecha 29.10.93 la devolución de la fianza definitiva de la obra de "Ramal de saneamiento en calle Antón Tobalo" por el contratista de las mismas don Agustín García Pérez en representación de Agessa, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato.

Las Torres de Cotillas, a 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16063

YECLA

EDICTO

Por don José Marco Martínez Puche, en nombre y representación de Exit-Diseño Yupi Muebles, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria para la fabricación de muebles, con emplazamiento en Ctra. Fuente Álamo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 3 de noviembre de 1993.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 16064

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiendo sido solicitado la devolución de la fianza definitiva de la obra de alumbrado público en acceso a la pedanía de San Pedro, por el contratista de la misma don Juan Antonio Arnaldos Meca, en representación de Electromesa, S.A., se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de esta contratación.

Las Torres de Cotillas, a 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 16061

TORRE PACHECO**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1993, acordó adjudicar el concurso público para la recogida de residuos sólidos urbanos, a la mercantil Servicios Técnicos Urbanos.

Torre Pacheco, 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 16252

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por José Sosa Martínez, en representación de Barberet y Blanc Ibérica, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de gas propano, con emplazamiento en Camino Viejo, 205, Finca Nicole.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbresas a 11 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16681

MAZARRÓN**EDICTO**

Por don Mario Concundu se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad destinada a bar con cocina, con emplazamiento en Bolnuevo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 20 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 16865

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Pedro Llorente Sánchez se ha solicitado licencia municipal de apertura para taller de reparación de vehículos, rama mecánica, con emplazamiento en Ctra. de Murcia, 116.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín a 13 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 16866

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Andrés Peñalver Ruiz se ha solicitado licencia municipal de apertura para bar-churrería, con emplazamiento en Gran Vía, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín a 3 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16881

PLIEGO**EDICTO****Cuenta General del Presupuesto 1992**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pliego a 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16874

FUNDACIÓN "MARIO ARNALDOS CARREÑO"

Instituida la Fundación "Mario Arnaldos Carreño" en esta ciudad de Cartagena y con domicilio en Avda. Reina Victoria, 34-1.º A, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se pone en conocimiento de las personas que pudieran tener interés en la misma, que ante el Ministerio de Asuntos Sociales, se tramita expediente de clasificación de fundación benéfica particular la reseñada de "Mario Arnaldos Carreño".

El expediente instruido a tales efectos, se encuentra a disposición de las personas interesadas en su conocimiento en el Servicio de Fundaciones de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, por plazo de quince días a partir de esta publicación.

Cartagena a 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, Juan Antonio Gómez Pulido.

Número 16875

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO "LA CIERVA"

M U L A

Por acuerdo de la Junta Rectora de esta Comunidad de Regantes del Pantano de La Cierva y en cumplimiento de las Ordenanzas que la rigen, se convoca a todos los Regantes a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de enero de 1994, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez treinta en segunda, en el Teatro Lope de Vega, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Gestión realizada por la Junta durante 1993.
- 3.º Recursos hídricos y planificación riegos para 1994.
- 4.º Balance contable ejercicio 1993 y cuentas de explotación.
- 5.º Plan de Modernización de los Regadíos Tradicionales de Mula.
- 6.º Autorización a la Junta para continuar con la compra de Cuartos del Heredamiento.
- 7.º Presupuesto para 1994 y aprobación, si procede.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Mula a 21 de diciembre de 1993.—El Presidente, Francisco del Amor García.

Número 16876

NOTARÍA DE JOSÉ MANUEL CLIMENT GONZÁLEZ

San Pedro del Pinatar

Edicto de anuncio de subasta

José Manuel Climent González, Notario de San Pedro del Pinatar, con despacho en calle Emilio Castellar, s/n., Edificio Goya, escalera 3, 1.º C.

Hago saber:

I) Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional UNO/1993, de las siguientes fincas:

1.—Vivienda situada en San Pedro del Pinatar, paraje de El Mojón, en calle Washington, en primera planta, con el número 121-A de urbanización y superficie útil de 53,18 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 250, folio 15, finca número 18.459.

Valor a efectos de primera subasta: 6.304.000 pesetas.

2.—Vivienda, en el mismo sitio que la anterior, en planta baja, con el número 121-B de la Urbanización, con superficie útil de 47 metros cuadrados, patio, jardín y porche de 29 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246, folio 223, finca 18.443.

Valor a efectos de primera subasta: 6.104.000 pesetas.

II) Y que, procediendo la subasta de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

A.—Se señala la primera subasta para el día 25 de enero; la segunda en su caso para el día 21 de febrero, y la tercera, en el suyo para el día 17 de marzo y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre mejorantes y mejores postores el día 25 de marzo; todas las fechas indicadas del año 1994 y a las diez horas.

B.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo.

C.—El tipo para la primera subasta es la cantidad señalada al pie de su descripción; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

D.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

E.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

F.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a su tercero.

En San Pedro del Pinatar a 13 de diciembre de 1993.—El Notario, José Manuel Climent González.